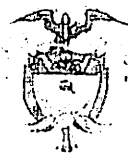


34

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00321

DEMANDANTE. BANCO DE BOGOTÁ S.A.

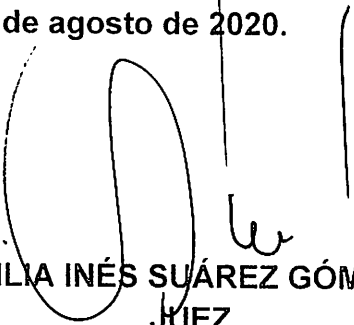
DEMANDADO: EDWIN ALEJANDRO MONTAÑO MONTAÑO

1.- La documental allegada por el apoderado de la parte actora, que dan cuenta del emplazamiento efectuado al señor Edwin Alejandro Montaña Montaña en el periódico El Espectador y en la página web, adjúntese y téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes -fs. 33 y 33vto.

2.- Por Secretaría INCLÚYASE en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P.

3.- No se accede a ordenar enviar copia de la providencia fechada 05 de noviembre de 2020, por no aparecer en el plenario, nótese como las últimas providencias datan del 25 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.